



RIO BUENO, 06 de junio de 2018

EXENTO N° 2342.- / VISTOS:**IDDOC: 297302**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- El Decreto exento N° 3.180 del 10.12.2009 que delega y autoriza atribuciones.

3.- Ley N° 19886 de Compras Públicas y su Reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 8 de la citada ley N° 19.886, además del artículo 10°, N° 7, letra n) de su reglamento, también ya individualizado, el que dispone que cuando se trate de adquisiciones **inferiores a 10 UTM y privilegien materias de alto impacto social e impulso a empresas de menor tamaño.**

2.- Las necesidades de Bomberos de contar con implementación adecuada para atender las emergencias que a diario se presentan y ante la celebración de un nuevo aniversario institucional, la Municipalidad de Río Bueno, considera oportuno en otorgarles un presente, que pueda satisfacer los múltiples requerimientos que ello implica, como asimismo la renovación de sus materiales de trabajo, **lo que se traduciría finalmente en un alto impacto social.**

3.- Que en relación a lo señalado en el párrafo que antecede, a través de solicitud de oficina de Alcaldía a través de Gabinete, solicito la adquisición de 4 Arnés Polivalentes, Totalmente ajustables y acolchados para la detención de caídas, trabajos de sujeción y posicionamiento en maniobras de rescates, ascensos/descensos por cuerdas.

4.- Que se recibió la cotización del proveedor María Herrera Espinoza, el que detalla el producto solicitado e incluye el despacho del mismo.

5.- Que la cotización asciende al siguiente monto: María Herrera Espinoza (MAHE Control de Emergencias), RUT: 10.701.454-3, \$ 468.860 (cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos), IVA Incluido. **Además aclarar que la empresa es una empresa de menor tamaño.**

6.- Que analizada la mencionada cotización, se resolvió aceptarla e informarle la decisión al proveedor, dado que cumplen con la disponibilidad para atender el mencionado requerimiento y contar con la total seguridad que se contará con el servicio en la fecha oportuna.

7.- Que revisada la disponibilidad presupuestaria pertinente, se ha constatado que para estos efectos, existen recursos financieros suficientes.

8.- Que se ha establecido que la recepción conforme a los gastos asociados al concepto de gastos de representación del Sr Ilustre Municipalidad de Río Bueno,

recaerá en Oficina de Gabinete, por la naturaleza de dicho egresos, autorizándose con ello el respectivo pago.

9.- Que en atención a lo expuesto en los párrafos que anteceden, y de acuerdo, además, con lo que se dispone en las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, el departamento de Administración estima procedente acceder a autorizar la contratación de los servicios señalados en la parte expositiva de la presente resolución exenta, en la modalidad de trato o contratación directa,

10.- Que de acuerdo con lo expuesto, antecedentes señalados precedentemente, y normas legales y reglamentarias citadas, se estima que procede autorizar, en la modalidad de Trato o Contratación Directa,

RESUELVO

1.- AUTORIZASE, bajo la modalidad de Trato o Contratación Directa, con cargos a otras actividades municipales, la adquisición de 4 Arnés Polivalentes, los que serán un presente que la Municipalidad Otorga a la Primera Compañía "Germania" de Bomberos de Río Bueno, servicio que será adquirido de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución exenta, al siguiente proveedor:

a) **María Herrera Espinoza (MAHE Control de Emergencias)**, R.U.T. N° 10.701.454-3, por un monto total de \$ 468.860 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil, ochocientos sesenta pesos) IVA incluido.

2.- IMPÚTESE la suma total de \$ 468.860 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil, ochocientos sesenta pesos) IVA incluido. Al centro de costos otras actividades municipales al ítem Premios y Otros 2401008

3.- PAGUESE los servicios contratados una vez recibidos conforme por administración municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL